



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"



Resolución Gerencial Regional

N° 013-2022-GR/APURIMAC/GRI.

Abancay, 24 FEB. 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 0159-2022-GRAP/06/GG de fecha 11/02/22, Informe N° 071-2022-GRAP/GRI-13 de fecha 11/02/22, Informe Legal N° 014-2022/GORE-AP/GRI/AL/PJGA. de fecha 09/02/22; Informe N° 144-2022.GR.APURIMAC.09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, recepcionado en fecha 03/02/22; Informe N° 025-2022.GRAP/09/GRPPTA/09.04/SGPML., recepcionado en fecha 25/01/22; Informe N° 006-2022.GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPML/CGFL., de fecha 24/01/22; Memorando N° 85-2022-GRAP/GRI-13., recepcionado en fecha 19/01/22; Informe N° 08-2022-GR.APURIMAC/GRI/JCCHS., recepcionado en fecha 18/01/22; Informe N° 010-2022.GR.APURIMAC.06/GG/ORSL TPI., recepcionado en fecha 12/01/22; Informe N° 003-2022-G.R.APURIMAC/GG/ORSLTPI/ADM.DIRECTA., recepcionado en fecha 11/01/22; Informe N° 018-2022-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01., recepcionado en fecha 07/01/2021; Informe N° 004-2022-GR.APURIMAC/GRI/SGO-13.01/CO-KJOL., de fecha 06/01/22; Carta N° 22-2021-DAR., recepcionado en fecha 22/12/21; Carta N° 301-2021-GRAP/GRI/SGED., de fecha 21/12/21; Informe N° 144-2021-GR.APURIMAC/GRI/SGO-13.01/PEEPEB-FAFV., recepcionado en fecha 20/12/21; Informe N° 009-2021-GRAP.GG-DRSLTPI/CD.HJLP., de fecha 15/12/21; Informe N° 364-2021-GR.APURIMAC/GRI/SG-13.01/RO-EBR., recepcionado en fecha 16/12/21; Asiento N° 191 del Cuaderno de Obra de fecha 15/12/21; y, demás documentos que se adjuntan y forman parte del presente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, *A priori*, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, del Artículo 17° del Decreto Supremo 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, prevé en el numeral 17.7 que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; la misma que en concordancia con el numeral 17.8 **señala que las modificaciones que se presentan durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;**

Que, atendiendo al caso bajo análisis, este despacho considera pertinente exponer algunas consideraciones previstas en el marco normativo de la resolución de contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", dispone en su Artículo 1° numeral 1) que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben de contar con la Asignación Presupuestal, el Personal Técnico – Administrativo y los equipos necesarios; luego en el numeral 5) **señala que, en la etapa de Construcción la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";**

Que, la Directiva N° 001-2019-EFI63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EFI63.01, en su artículo 5° refiere que: "Expediente técnico: se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra"; así también, el artículo 33° establece: "33. 1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: **Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR**, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas. inclusive cuando no las ejecute directamente verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

Que, es de observancia lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-GR-APURIMAC/PR, denominada "Para La Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR-APURIMAC/PR, de fecha 08/03/2010; que establece en el "Capítulo VIII las disposiciones relacionadas con la aprobación de Modificación al Expediente Técnico y Modificaciones del Presupuesto del Expediente Técnico específicamente respecto a ampliaciones presupuestales" señala en el inciso 3) en caso de requerirse una ampliación presupuestal, el Residente de Obra solicitará de acuerdo a la magnitud de las modificaciones; "cuando la causa de modificaciones no sustanciales, el monto de Inversión se incrementa hasta un 10% respecto del valor establecido en el estudio de pre-inversión, por el que se otorgó la viabilidad del Proyecto, siempre que siga siendo rentable socialmente; por lo que se podrá iniciar o continuar con la ejecución del Proyecto





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



según sea el caso. La Oficina de Programación de Inversiones correspondiente deberá registrar las variaciones de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Inversiones";

Que, estando al contenido de los actuados en sede administrativa se colige que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 132-2019-GR/APURIMAC/GRI.**, de fecha 06/11/2019, se APROBÓ, el Expediente Técnico de la IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA Y KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS DE MÉDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAS DE LA VEGA - ABANCAY EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"; con Código Unificado N° 2444407, con un presupuesto total de S/. 1'864,817.93, con un plazo de 60 días calendarios; ello, bajo el sustento y demás consideraciones que se cita en el acto resolutivo;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 022-2021-GR/APURIMAC/GRI.**, de fecha 05/05/2021, se aprobó el Expediente Técnico sobre **Ampliación Presupuestal en Fase de Ejecución N° 01** - por actualización de Costos (Incremento Presupuestal - Costos Directos e Indirectos) de la IOARR denominada: ADQUISICION DE KITS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con código unificado N° 2444407, con un Presupuesto Adicional de S/. 59,916.93, teniendo un total de presupuesto actualizado de S/. 1'924.734.86 soles, ello, bajo el sustento y demás consideraciones que se cita en el acto resolutivo;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 030-2021-GR/APURIMAC/GRI.**, de fecha 14/07/2021, se aprobó el Expediente Técnico sobre **Modificación en Fase de Ejecución N° 02 - sin Incremento Presupuestal**, (por Actualización de Especificaciones Técnicas del Componente de Equipamiento Médico) de la IOARR: ADQUISICION DE KITS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con código unificado N° 2444407, sin requerimiento de Presupuesto Adicional, ello, bajo el sustento y demás consideraciones que se cita en el acto resolutivo;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 042-2021-GR/APURIMAC/GRI.**, de fecha 20/10/2021, se APROBÓ, el Expediente Técnico sobre **Modificación en Fase de Ejecución N° 03, POR ADICIONALES DE OBRA (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) Y DEDUCTIVO DE OBRA** de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA Y KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS DE MÉDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAS DE LA VEGA - ABANCAY EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con Código Unificado N° 2444407. Con una modificación presupuestal de S/. 2 300,630.66 soles; ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones y sustento técnico que se anexa al documento;

Que, mediante Asiento N° 191 del Cuaderno de Obra de fecha 15/12/21 y sus anexos el Arq. Esteban Bustos Romero Residente de Obra de la Sub Gerencia de Obras en su parte pertinente señala: "(...) esta residencia documenta y sustenta la MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04, POR ADICIONALES DE OBRA (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) (...);" ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones y sustento técnico que se anexa al documento;

Que, mediante Informe N° 364-2021-GR.APURIMAC/GRI/SGO-13.01/RO-EBR., recepcionado en fecha 15/12/21, el Residente de Obra: Arq. Esteban Bustos Romero, de la IOARR denominada: ADQUISICION DE KITS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC", solicita aprobación resolutive de **Modificaciones en fase de Ejecución con Incremento Presupuestal, por Actualización de Costos de Equipamiento y Mobiliario Biomédico al Expediente Técnico**, ello, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, ahora bien, mediante Informe N° 009-2021-GRAP/GG-DRSLTPI/CD.HJLP., recepcionado en fecha 17/12/21., el C.D. Hebert López Peña - Supervisor de Obra, remite la Opinión Técnica - con Opinión Favorable, que contempla la necesidad de la **Actualización de Costos de Equipamiento y Mobiliario Biomédico al Expediente Técnico N° 04 - CON INCREMENTO PRESUPUESTAL**, a favor de la IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA Y KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS DE MÉDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) ESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAS DE LA VEGA - ABANCAY EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones y sustento técnico que se anexa al documento;

Que, mediante Informe N° 144-2021-GR.APURIMAC/GRI/SGO-13.01/PEEPEB-FAFV., recepcionado en fecha 20/12/21., el C.D. Freddy Alberto Farfán Vélez Profesional Especializado en Equipamiento Biomédico de la Sub Gerencia de Obras, insta al Sub Gerente de Obra, para efectos de remitir la Opinión Técnica favorable, desde el ámbito de su competencia arguyendo lo siguiente: (...) "Esta instancia se pronuncia a favor y recomienda la aprobación de solicitud de MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04 - CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO) toda vez que existe el sustento técnico y fundamentos de hecho expuestos; para la continua ejecución del proyecto, en el marco de las funciones y competencias establecidas" ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones y sustento técnico que se anexa al documento;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



013

Que, complementariamente, se emite la Carta N° 301-2021-GRAP/GRI/SGED., recepcionado en fecha 20/12/21., donde el Ing. Ramiro Soto Jara - Sub Gerente de Estudios Definitivos, solicita Opinión Técnica del Proyectista sobre la MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04 – CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACION DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO), puntualizando lo siguiente: (...) "En consecuencia, derivamos la documentación para que, en su condición de CONSULTOR, proceda a emitir su opinión respecto a la solicitud en atención a los documentos de la referencia, en un plazo más breve posible, con la finalidad de complementar en la labor que viene desarrollando", ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones y sustento técnico que se anexa al documento;

Que, bajo esa medida, el Ing. Darcy Acuña Román en su condición de CONSULTOR, emite la Carta N° 22-2021-DAR., recepcionado en fecha 22/12/21., para efectos de dar respuesta a la solicitud incoada por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, especificando lo siguiente: "(...) se recomienda aprobar el Expediente Técnico de MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04 – CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACION DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO)"; ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones y sustento técnico que se anexa al documento;

Que, mediante Informe N° 004-2022-GR.APURIMAC/GRI/SGO-13.01/CO-KJOL., de fecha 06/01/22, El Ing. Kenneth Junior Orozco López - Coordinador de Obras por Administración Directa de la Sub Gerencia de Obras de la GRI, emite opinión favorable para tramitar el expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 03 con incremento presupuestal por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de obra del IOARR: ADQUISICION DE KITS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA – ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC", ello, bajo el sustento técnico y demás detalles que a continuación se describen según documento: (...)

❖ ANALISIS

El EXPEDIENTE de EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04 – CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMEDICO), se ha elaborado en estricto cumplimiento de la DIRECTIVA N° 01 – 2010 – GR. APURIMAC/PR PARA FORMULACIÓN, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO, en su TITULO VIII. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO ENCARGO, SUB TITULO 1) MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES AL EXPEDIENTE TÉCNICO, en el que se establece que EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ Solicitud del Residente de Obra.
- ✓ Informe del Residente de Obra acompañado el Expediente modificado y el Presupuesto comparativo entre lo inicialmente aprobado y la modificación propuesta.
- ✓ Informe y opinión del Proyectista.
- ✓ Informe y opinión de la Sub Gerencia de Estudios
- ✓ Informe del Inspector y/o Supervisor de Obra indicando procedencia y recomendaciones al respecto.
- ✓ Copia de la Resolución de aprobación del Expediente Técnico Original.

Es Necesario precisar que en referencia a la documentación anexada como sustento en el presente EXPEDIENTE en EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04 – CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO y MOBILIARIO BIOMEDICO), así como los datos e información expresada en estos en su TOTALIDAD cuentan con VISACION EXPRESA por parte del PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - C.D. Freddy A. Farfán Vélez, RESIDENTE DE OBRA – Arq. Esteban Bustos Romero y por el PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO - SUPERVISIÓN – C.D. Hebert López Peña, en SEÑAL DE CONFORMIDAD y APROBACIÓN de estos documentos quedando la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO de la siguiente manera:

CUADRO N° 01: CUADRO COMPARATIVO DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO y MOBILIARIO BIOMEDICO DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA ACTUALIZACION DE COSTOS

COMPONENTE: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMEDICO									
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO APROBADO				PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES EN FASE DE EJECUCION CON INCREMENTO PRESUPUESTAL, POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO				ACTUALIZACION DE COSTOS	
DESCRIPCIÓN	UND	CAN	COSTO DE INVERSION	DESCRIPCIÓN	UND	CAN	COSTO DE INVERSION ACTUALIZADO	OBSERVACIONES	
EQUIPOS Y MOBILIARIO									
EQUIPOS									
ANALIZADOR DE ELECTROLÍTICOS Y GASES DE SANGRE PORTÁTIL	und	1.00	25,400.00	ANALIZADOR DE ELECTROLÍTICOS Y GASES DE SANGRE PORTÁTIL	und	1.00	61,350.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO	
ASPIRADOR DE SECRECIONES ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	und	6.00	67,200.00	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	und	6.00	99,000.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO	





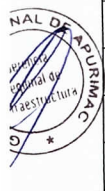
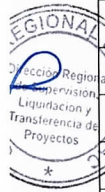
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



BOLSA PERFUSORA	und	2.00	264.00	BOLSA PERFUSORA	und	2.00	1,575.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
BOMBA DE INFUSIÓN DE 2 CANALES	und	12.00	205,200.00	BOMBA DE INFUSIÓN DE 2 CANALES	und	12.00	205,200.00	NO SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
COCHE DE PARO EQUIPADO	und	2.00	67,000.00	COCHE DE PARO EQUIPADO	und	2.00	159,820.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
COLCHÓN ANTIESCARAS	und	4.00	1,920.00	COLCHÓN ANTIESCARAS	und	4.00	1,610.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
COMPUTADORA PERSONAL	und	4.00	20,800.00	COMPUTADORA PERSONAL	und	4.00	21,024.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	und	3.00	23,100.00	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	und	3.00	130,000.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODÉRMICAS	und	1.00	1,750.00	DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODÉRMICAS	und	1.00	962.50	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
ECOGRAFO PORTATIL	und	1.00	76,606.00	ECOGRAFO PORTATIL	und	1.00	144,500.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
ELECTROCARDÍOGRAFO	und	1.00	13,800.00	ELECTROCARDÍOGRAFO	und	1.00	13,900.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR	und	1.00	15,200.00	ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR	und	1.00	30,650.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
EQUIPO CALENTADOR DE FLUIDOS	und	2.00	14,200.00	EQUIPO CALENTADOR DE FLUIDOS	und	2.00	62,000.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE DE ALTO FLUJO	und	2.00	2,800.00	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE DE ALTO FLUJO	und	2.00	5,960.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
ESTABILIZADOR CON 8 ENTRADAS	und	4.00	6,880.00	ESTABILIZADOR CON 8 ENTRADAS	und	4.00	356.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y MONITOR DE GRADO MEDICO	und	1.00	25,800.00	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y MONITOR DE GRADO MEDICO	und	1.00	25,800.00	NO SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO	und	8.00	3,280.00	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO	und	8.00	3,000.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
FLUJÓMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXÍGENO	und	4.00	3,920.00	FLUJÓMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXÍGENO	und	4.00	3,560.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
GLUCÓMETRO PORTÁTIL	und	3.00	1,380.00	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	und	3.00	1,470.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
IMPRESORA LÁSER BAJA DEMANDA	und	1.00	900.00	IMPRESORA LÁSER BAJA DEMANDA	und	1.00	823.76	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
LÁMPARA QUIRÚRGICA DE TECHO DOBLE (CIALITICA)	und	2.00	69,400.00	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE TECHO DOBLE (CIALITICA)	und	2.00	248,200.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
LARINGOSCOPIO ADULTO - PEDIÁTRICO	und	6.00	19,200.00	LARINGOSCOPIO ADULTO - PEDIÁTRICO	und	6.00	25,200.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
LARINGOSCOPIO NEONATAL	und	1.00	2,350.00	LARINGOSCOPIO NEONATAL	und	1.00	3,490.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	und	2.00	8,200.00	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	und	2.00	16,000.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
MALETÍN DE REANIMACIÓN PEDIÁTRICO NEONATAL	und	2.00	10,460.00	MALETÍN DE REANIMACIÓN PEDIÁTRICO NEONATAL	und	2.00	16,000.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
MANTA TERMICA	und	6.00	720.00	MANTA TERMICA	und	6.00	2,415.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARÁMETROS	und	4.00	80,000.00	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARÁMETROS	und	4.00	578,000.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE TRANSPORTE	und	2.00	187,500.00	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE TRANSPORTE	und	2.00	110,000.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS	und	2.00	2,300.00	NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS	und	2.00	1,180.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
PANTOSCOPIO	und	4.00	15,600.00	PANTOSCOPIO	und	4.00	10,000.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
PULSIOXÍMETRO DIGITAL	und	4.00	60,400.00	PULSIOXÍMETRO DIGITAL	und	4.00	19,200.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
RACK Y BRAZO PARA MONITOR MULTIPARÁMETRO	und	4.00	6,600.00	RACK Y BRAZO PARA MONITOR MULTIPARÁMETRO	und	4.00	1,820.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
RELOJ DE UNA ESFERA DE PARED	und	1.00	220.00	RELOJ DE UNA ESFERA DE PARED	und	1.00	546.50	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
RESUCITADOR MANUAL ADULTO	und	8.00	7,840.00	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	und	8.00	7,120.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
RESUCITADOR MANUAL PEDIATICO	und	8.00	4,080.00	RESUCITADOR MANUAL PEDIATICO	und	8.00	7,120.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	und	8.00	19,200.00	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	und	8.00	4,160.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURA	und	8.00	15,840.00	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURA	und	8.00	5,600.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRÚRGICO	und	4.00	600.00	SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRÚRGICO	und	4.00	700.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



013

SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRÚRGICO	und	6.00	1,770.00	SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRÚRGICO	und	6.00	2,835.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
SET INSTRUMENTAL DE PEQUEÑAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	und	2.00	5,600.00	SET INSTRUMENTAL DE PEQUEÑAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	und	2.00	6,400.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	und	8.00	6,520.00	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	und	8.00	10,240.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	und	2.00	7,600.00	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	und	2.00	1,925.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
SET INSTRUMENTAL PARA PUNCIÓN LUMBAR	und	4.00	39,200.00	SET INSTRUMENTAL PARA PUNCIÓN LUMBAR	und	4.00	5,160.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
TELÉFONO IP DE MESA USO GENERAL	und	3.00	840.00	TELÉFONO IP DE MESA USO GENERAL	und	3.00	1,860.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
TELEVISOR LED SMART TV DE 42" APROX. INC. RACK	und	1.00	2,200.00	TELEVISOR LED SMART TV DE 42" APROX. INC. RACK	und	1.00	2,499.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
TENSIÓMETRO ANEROIDE NEONATAL	und	2.00	560.00	TENSIÓMETRO ANEROIDE NEONATAL	und	2.00	3,280.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
TENSIÓMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	und	6.00	10,140.00	TENSIÓMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	und	6.00	10,110.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO	und	6.00	7,350.00	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO	und	6.00	15,000.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
VENTILADOR DE TRANSPORTE	und	2.00	24,000.00	VENTILADOR DE TRANSPORTE	und	2.00	156,000.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
VENTILADOR MECÁNICO ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	und	4.00	80,000.00	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	und	4.00	621,800.00	SE ACTUALIZO COSTO DE EQUIPO
MOBILIARIO								
ARCHIVADOR MELAMINA DE 4 GAVETAS	und	2.00	3,000.00	ARCHIVADOR MELAMINA DE 4 GAVETAS	und	2.00	880.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
ARCHIVADOR MELAMINE DE 4 GAVETAS EMPOTRADO EN PARED	und	2.00	2,400.00	ARCHIVADOR MELAMINE DE 4 GAVETAS EMPOTRADO EN PARED	und	2.00	5,800.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
BANDEJA ACRÍLICA DOBLE PARA ESCRITORIO	und	2.00	84.00	BANDEJA ACRÍLICA DOBLE PARA ESCRITORIO	und	2.00	70.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI CON BARANDAS	und	5.00	142,500.00	CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI CON BARANDAS	und	5.00	199,995.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
CONTENEDOR RODABLE PARA RESIDUOS SOLIDOS	und	1.00	125.00	CONTENEDOR RODABLE PARA RESIDUOS SOLIDOS	und	1.00	145.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
ESCALINATA METÁLICA 2 PELDAÑOS	und	5.00	1,100.00	ESCALINATA METÁLICA 2 PELDAÑOS	und	5.00	1,225.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
ESTANTERÍA DE MELAMINA DE 01 CUERPO 05 DIVISIONES	und	3.00	6,300.00	ESTANTERÍA DE MELAMINA DE 01 CUERPO 05 DIVISIONES	und	3.00	1,860.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS	und	5.00	6,250.00	MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS	und	5.00	4,950.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
MESA DE ACERO INOXIDABLE TIPO MAYO	und	4.00	3,920.00	MESA DE ACERO INOXIDABLE TIPO MAYO	und	4.00	2,380.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO	und	2.00	2,200.00	MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO	und	2.00	1,620.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA BATIBLE	und	3.00	90.00	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA BATIBLE	und	3.00	165.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
PAPELERA METÁLICA DE PISO	und	7.00	1,288.00	PAPELERA METÁLICA DE PISO	und	7.00	2,170.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
PERCHA METÁLICA DE PARED CON 4 GANCHOS	und	3.00	186.00	PERCHA METÁLICA DE PARED CON 4 GANCHOS	und	3.00	735.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
PORTA BALDE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON BALDE DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00	1,520.00	PORTA BALDE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON BALDE DE ACERO INOXIDABLE	und	4.00	2,392.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
PORTABÓLSA METÁLICA RODABLE, CON BOLSA DE LONA	und	1.00	374.00	PORTABÓLSA METÁLICA RODABLE, CON BOLSA DE LONA	und	1.00	398.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PORTALAVATORIO SIMPLE METÁLICO RODABLE, INCLUYE LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00	345.00	PORTALAVATORIO SIMPLE METÁLICO RODABLE, INCLUYE LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00	498.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
PORTASUERO METÁLICO RODABLE	und	8.00	2,240.00	PORTASUERO METÁLICO RODABLE	und	8.00	3,184.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
SILLA METÁLICA APILABLE	und	2.00	440.00	SILLA METÁLICA APILABLE	und	2.00	238.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE	und	3.00	1,170.00	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE	und	3.00	1,044.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE CON BRAZOS	und	1.00	450.00	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE CON BRAZOS	und	1.00	285.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
TABURETE METÁLICO RODABLE CON ASIENTO GIRATORIO	und	4.00	1,920.00	TABURETE METÁLICO RODABLE CON ASIENTO GIRATORIO	und	4.00	880.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL Y MATERIAL ESTÉRIL DE CUATRO CUERPOS	und	3.00	8,400.00	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL Y MATERIAL ESTÉRIL DE CUATRO CUERPOS	und	3.00	8,310.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
VITRINA METÁLICA PARA LIBROS	und	1.00	830.00	VITRINA METÁLICA PARA LIBROS	und	1.00	1,380.00	SE ACTUALIZO COSTO DE MOBILIARIO
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO APROBADO			1,460,822.00	PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES EN FASE DE EJECUCION CON INCREMENTO PRESUPUESTAL, POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO				3,107,025.76
DIFERENCIA ENTRE PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO APROBADO Y PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES EN FASE DE EJECUCION CON INCREMENTO PRESUPUESTAL, POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO								1,646,203.76

➢ Del CUADRO N° 01: CUADRO COMPARATIVO DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMEDICO DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA MODIFICACION, podemos observar que el COSTO del EQUIPAMIENTO BIOMEDICO y del MOBILIARIO BIOMEDICO, sufren VARIACIÓN SUSTANCIAL, las mismas que se detalla en los ITEM que se realizó la actualización de los COSTOS, en el que se tiene una VARIACION DE S/ 1, 646,203.76 soles.

CONCLUSIONES

✓ Se adjunta el RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN N°04, los cuales expresan las modificaciones por componente, según el siguiente detalle

CUADRO N° 02: PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 04

DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	TOTAL
COSTO DIRECTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
GASTOS GENERALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	S/ 1,646,203.76	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,646,203.76
TOTAL	S/ 1,646,203.76	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,646,203.76

CUADRO N° 03: DETALLE FINAL DE MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO INICIAL	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 - POR ACTUALIZACION DE COSTOS 2020 - 2021	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 02 POR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 03 - POR ADICIONALES DE OBRA (MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVOS DE OBRA	INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMEDICO	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 04 - POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMEDICO
COSTO DIRECTO	S/ 278,687.33	S/ 283,513.61	S/ 283,513.61	S/ 630,434.76	S/ 0.00	S/ 630,434.76
GASTOS GENERALES	S/ 60,571.76	S/ 107,357.61	S/ 107,357.61	S/ 107,357.61	S/ 0.00	S/ 107,357.61
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 41,461.04	S/ 49,362.79	S/ 49,362.79	S/ 49,362.79	S/ 0.00	S/ 49,362.79
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 12,755.80	S/ 12,976.70	S/ 12,976.70	S/ 28,855.63	S/ 0.00	S/ 28,855.63





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



013

GESTION DE PROYECTO	S/ 10,520.00	S/ 10,702.18	S/ 10,702.18	S/ 23,797.80	S/ 0.00	S/ 23,797.80
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	S/ 1,460,822.00	S/ 1,460,822.00	S/ 1,460,822.00	S/ 1,460,822.00	S/ 1,646,203.76	S/ 3,107,025.76
TOTAL	S/ 1,864,817.93	S/ 1,924,734.86	S/ 1,924,734.86	S/ 2,300,630.66	S/ 1,646,203.76	S/ 3,946,834.35

CONCLUSIONES

- ✓ En base al análisis, sustento y corroboración de los datos del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04 – CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMEDICO) se tiene que dicho documento se encuentra CONFORME con el contenido mínimo SEGÚN ESQUEMA REMITIDO mediante INFORME N° 263 – 2020.GR. APURIMAC/06/GG/ORSLTPI y sustentos NECESARIOS según DIRECTIVA N° 01 – 2010 – GR.APURIMAC/PR PARA FORMULACIÓN, EJECUCION y SUPERVISION DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO, en su TITULO VIII. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO.
- ✓ Se debe tener en consideración que del CUADRO N°03 – DETALLE FINAL DE MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, en donde se resume de lo descrito y solicitado por el RESIDENTE DE OBRA – ARQ. ESTEBAN BUSTOS ROMERO y APROBADO por el SUPERVISOR DE OBRA - ING. JUAN FRANKS VALENZUELA CARRASCO, siendo el mencionados profesional entero responsable del proyecto en la etapa de Ejecución de acuerdo a lo especificado en la normativa vigente del INVIERTE.PE y en la Directiva N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, así como de las Modificaciones y/u otros procedimientos que estos requieran.

RECOMENDACIONES

- ✓ Remitir el contenido del presente INFORME a la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, para la emisión de la CONFORMIDAD correspondiente y así continuar con el TRAMITE PARA APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO por parte de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que, mediante Informe N° 018-2022-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01., recepcionado en fecha 07/01/2021., El Ing. Leonel Sarmiento Sotta de la Sub Gerencia de Obras - puntualiza en su parte concluyente que: (...) "En base al análisis, sustento y corroboración de los datos del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04 – CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACION DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO) se tiene que dicho documento se ENCUENTRA CONFORME con el contenido mínimo y los sustentos necesarios SEGÚN ESQUEMA REMITIDO mediante INFORME N° 263-2020.GR.APURIMAC/06/GG/ORLTPI (...); "Remitir el contenido del presente INFORME a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, para la emisión de la CONFORMIDAD correspondiente y continuar con el TRAMITE PARA APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO por parte de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA; ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones y sustento técnico que se anexa al documento;

Que, mediante Informe N° 003-2022-G.R.APURIMAC/GG/ORSLTPI/ADM.DIRECTA., recepcionado en fecha 11/01/22., el Ing. Joel Quispe Medina en su condición de Profesional Especializado en Ejecución Proyectos de la Dirección Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, emite OPINIÓN FAVORABLE para tramitar el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04 – CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACION DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO), de obra del IOARR: ADQUISICION DE KITS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA – ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC", ello, bajo el sustento técnico y demás detalles que a continuación se describen según documento: (...)

CONCLUSIONES:

En base al análisis, sustentación y corroboración de los datos expresados en la documentación anexada, así como los pronunciamientos emitidos por la Sub Gerencia de Obras y áreas correspondientes (área legal y técnica) de acuerdo a lo detallado en los párrafos anteriores y tomando principalmente como ALICIENTE la VISACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE así como la OPINIÓN FAVORABLE emitida por parte del Ing. Darcy Acuña Román – Ingeniero Mecánico Electricista (Consultor – Proyectista) a través de la CARTA N°22-2021-DAR, así como del Profesional Especializado En Equipamiento Biomédico Supervisión – C.D. Hebert López Peña, mediante INFORME N°009-2021-GRAP/GG-DRSLTPI/CD.HJLP, así como lo descrito por el Residente de Obra – Arq. Esteban Bustos Romero a través del INFORME N°390-2021-GR.APURIMAC/GRI/SGO-13.01/RO-EBR y documentos adjuntos, se da Opinión Favorable para TRAMITAR expediente de MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°04 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACION DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMEDICO) de la IOARR en referencia con base al siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO INICIAL	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°02	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03	AMP. PRESUPUESTAL N°04 - ACT. DE COSTOS	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°04
COSTO DIRECTO	278,687.33	283,513.61	283,513.61	630,434.76	-	630,434.76





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



GASTOS GENERALES	60,571.76	107,357.61	107,357.61	107,357.61	-	107,357.61
GASTOS DE SUPERVISIÓN	41,461.04	49,362.76	49,362.76	49,362.76	-	49,362.76
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	12,755.80	12,976.70	12,976.70	28,855.63	-	28,855.63
GESTIÓN DE PROYECTO	10,520.00	10,702.18	10,702.18	23,797.90	-	23,797.90
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	1,460,822.00	1,460,822.00	1,460,822.00	1,460,822.00	1,646,203.76	3,107,025.76
TOTAL	1,864,817.93	1,924,734.86	1,924,734.86	2,300,630.66	1,646,203.76	3,946,834.42

Que, mediante Informe N° 010-2022.GR.APURIMAC.06/GG/ORSLTPI., recepcionado en fecha 12/01/22., el Ing. Pavel Peralta Azcue, Director Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en el párrafo segundo del mencionado informe señala: (...) la Oficina de Supervisión teniendo en consideración el informe de la Coordinación y demás antecedentes, RATIFICA OPINIÓN FAVORABLE al expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 04 – con Incremento Presupuestal (por Actualización de costos del componente de equipamiento y mobiliario biomédico) de la IOARR en mención, en fase de ejecución, y de igual manera se prosiga con la aprobación Vía Acto Resolutivo; previo registro correspondiente; ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones y sustento técnico que se anexa al documento;

Que, mediante Informe N° 08-2022-GR.APURIMAC/GRI/JCCHS, recepcionada en fecha 18/01/2022, y sus anexos; el Coordinador de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, indica en su parte concluyente que: "Se ha registrado en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C la Modificación en Fase de Ejecución N° 04 – con Incremento Presupuestal (por Actualización de costos del componente de equipamiento y mobiliario biomédico) de la inversión con Código Unificado de Inversiones CUI 2444407. Seguidamente indica; "Modificación en Fase de Ejecución N° 04 – con Incremento Presupuestal (por Actualización de costos del componente de equipamiento y mobiliario biomédico) con Código Unificado de Inversiones CUI 2444407 no cambia de concepción técnica con respecto al Expediente Técnico Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional RGR N° 132-2019.GR.APURIMAC.GRI., y por último recomienda lo siguiente ("...") derivar el expediente de la modificación en fase de ejecución a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo", ello, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, mediante Informe N° 006-2022.GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI/CGFL., de fecha 24/01/22, la Ing. Carmen Graciela Ferrel Luna - Especialista en Programación y Monitoreo e Inversiones, sustenta en la parte concluyente lo siguiente: "la presente propuesta de Modificación en fase de ejecución, elaborada por la Gerencia Regional de Infraestructura y elevada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implica un costo incremental, con respecto al Expediente Técnico Modificado N° 03 por el monto de S/ 1, 646, 203. 76 consignado un monto para el expediente modificado N° 04 de S/ 3,946, 834. 42". Asimismo, señala: "la presente modificación en fase de ejecución responde al motivo de actualización de costo de equipamiento biomédico del equipamiento de la IOARR, el cual dicho sea de paso se encuentra sustentado con cotizaciones". ello, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, expuestos los Informes Técnicos, cabe agregar, que en el presente caso corresponder advertir que, mediante el Informe N° 144-2022.GR.APURIMAC.09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, recepcionado en fecha 03/02/22., la Econ. Denabeth Peña Cayturo - Sub Gerente de Presupuesto, emite Informe Técnico - desde el ámbito de su competencia administrativa - sustentando lo siguiente: "(...) Para la priorización de la cartera de inversiones del PMI se debe tener en cuenta los criterios de priorización que selecciona las inversiones a ser financiadas total o parcialmente, las cuales están ordenadas según su estado de avance en el siglo de inversión, y prioriza los proyectos en proceso de liquidación la continuidad de ejecución física y financiera de la IOARR con CUI 2444407; una vez reconocido la Modificación Presupuestal en fase de Ejecución N° 04 del componente de Equipamiento Biomédico mediante acto resolutivo por el Gerente General Regional, para que posterior a este proceso se gestione la asignación de recursos por el monto de S/. 1 646 203. 76", ello, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, mediante Informe Legal N° 014-2022/GORE-AP/GRI/AL/PJGA, de fecha 09/02/2022, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda lo siguiente: **DEVENDRIA EN PROCEDENTE APROBAR el Expediente Técnico de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04, CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO) de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA Y KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS DE MÉDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAS DE LA VEGA – ABANCAY EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con Código Unificado N° 2444407, en fase de ejecución, con un Presupuesto total de S/. 3,946,834.42 (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 42/100 soles), siendo el Incremento Presupuestal por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas, Mayores Metrados) la suma de S/. 1'646,203.76 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Tres con 76/100 soles), por enmarcarse dentro del marco normativo constituido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ello, bajo responsabilidad de los profesionales que emitieron los documentos de carácter técnico como son del residente de la IOARR., Inspector/Supervisor de la IOARR., del Proyectista de la IOARR., del Coordinador de Obras por Administración Directa, del Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa y del Director Regional de Supervisión Liquidación**





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac. (...);

Que, bajo esa medida, el Gerente Regional de Infraestructura (e), emite el Informe N° 071-2022-GRAP/GRI-13 de fecha 11/02/2022, instando al Gerente General Regional, el Expediente Técnico de Modificación en la Fase de Ejecución N° 04 de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE KITS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA – ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC"; con Código Unificado N° 2444407, precisando que se ha efectuado el Registro en el Banco de Inversiones a través del Formato N° 08-A Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, teniendo en cuenta la Opinión del Proyectista y con la Opinión Técnica Presupuestal, recomendando derivar dicha información a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para su revisión y visación de la Resolución Gerencial que aprueba la ampliación presupuestal solicitada;

013

Que, mediante Memorandum N° 0159-2022-GRAP/06/GG de fecha 11/02/22, emitida por el Gerente General Regional, se solicita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, el análisis, revisión y en caso que proceda la visación del proyecto de Resolución Gerencial Regional, que aprueba la Modificación en la Fase de Ejecución N° 04 de la IOARR denominado: "ADQUISICION DE KITS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA – ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC"; con Código Unificado N° 2444407, por el monto de S/. 1'646,203.76 soles, siendo el Presupuesto total Actualizado de S/. 3'946,834.42 soles;

Que, vistos los antecedentes documentales, en los que se sustenta el Expediente sobre **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04, CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO)** de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA Y KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS DE MÉDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAS DE LA VEGA – ABANCAY EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con Código Unificado N° 2444407; se advierte que:

- ❖ Este expediente cuenta con los Informes Técnicos sustentatorios de solicitud de **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL** por parte del Residente de Obra y opiniones favorables de procedencia del Supervisor de Obra, Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa, Director Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Sub Gerente de Obras y el Gerente Regional de Infraestructura, profesionales competentes; quienes señalan que es necesaria la aprobación resolutoria del mencionado expediente, para cumplir con el objetivo y finalidad del Proyecto.
- ❖ Cuenta con el **Formato N° 08-C** Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión de la IOARR.
- ❖ El presente Expediente Técnico sobre **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04, CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO)** de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA Y KIDS DE TRAUMA DIAS DE LA VEGA – ABANCAY EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con Código Unificado N° 2444407, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, que se encuentra contemplada en la Directiva N° 001-2019-EFI63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° de la referida Directiva, corresponde continuar con el trámite para la Modificación durante la Fase de Ejecución con acto resolutorio; del mismo modo, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., denominada "Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo", referente a la Ampliación Presupuestal, señala que estas deben registrarse en el Cuaderno de Obra. En el presente caso, el Inspector y/o Supervisor de Obra podrá Autorizar Vía Cuaderno de Obra **aquellas Modificaciones (...)** - tal como se aprecia en los folios del 533 al 534 del presente Expediente Técnico.

Que, es menester señalar que los entes administrativos responsables, referidos en los considerandos, han evaluado los aspectos normativos y técnicos en relación al Expediente sobre **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04, CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO)** de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA Y KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS DE MÉDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAS DE LA VEGA – ABANCAY EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con Código Unificado N° 2444407, como objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, **NO ENCONTRÁNDOSE OPINIÓN DESFAVORABLE O CONTRARIA EN LA PARTE TÉCNICA**; documentos que determinan que se deba proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo; ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnico y opiniones favorables de los responsables del Proyecto de Inversión; quienes han verificado bajo su responsabilidad, el sustento en base a los argumentos legales y técnicos expuestos;

Estando a lo actuado, en atención a lo señalado *Ut Supra*, deviene en procedente la aprobación resolutoria del Expediente Técnico sobre **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04, CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO)** de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA Y KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS DE MÉDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAS DE LA VEGA





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- ABANCAY EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con Código Unificado N° 2444407;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 09-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 11/01/2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR de fecha 31/01/2019, Ley N° 27783 - Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico sobre **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04 - CON INCREMENTO PRESUPUESTAL - (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO)** de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA Y KIDS DE TRAUMA PARA SERVICIOS DE MÉDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAS DE LA VEGA - ABANCAY EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con Código Unificado N° 2444407, en fase de ejecución, con un Presupuesto Adicional de S/. 1 646,203.76 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Tres con 76/100 soles); teniendo el Total de Presupuesto Actualizado de S/. 3,946,834.42 (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 42/100 soles), el mismo que contiene un Folder con 635 folios más 01 CD, en base a los argumentos legales y técnicos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio, con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO INICIAL	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°02	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03	AMP. PRESUPUESTAL N°04 - ACT. DE COSTOS	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°04
COSTO DIRECTO	278,687.33	283,513.61	283,513.61	630,434.76	-	630,434.76
GASTOS GENERALES	60,571.76	107,357.61	107,357.61	107,357.61	-	107,357.61
GASTOS DE SUPERVISIÓN	41,461.04	49,362.76	49,362.76	49,362.76	-	49,362.76
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	12,755.80	12,976.70	12,976.70	28,855.63	-	28,855.63
GESTIÓN DE PROYECTO	10,520.00	10,702.18	10,702.18	23,797.90	-	23,797.90
EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO	1,460,822.00	1,460,822.00	1,460,822.00	1,460,822.00	1,646,203.76	3,107,025.76
TOTAL	1,864,817.93	1,924,734.86	1,924,734.86	2,300,630.66	1,646,203.76	3,946,834.42

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el presente acto resolutorio no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico de MODIFICACION EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04 - CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BIOMÉDICO) de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE KITS DE TRAUMA PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC", es de carácter EMINENTEMENTE TÉCNICO, quedando supeditada su ejecución al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas en el expediente técnico aprobado, la responsabilidad recae directamente en el Residente de la IOARR Arq. Esteban Bustos Romero, Supervisor de la IOARR Ing. Hebert López Peña, Profesional Especializado en Ejecución de Proyectos - Equipamiento Biomédico C.D. Freddy Alberto Farfán Vélez, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, a los responsables de la IOARR: Residente de la IOARR Arq. Esteban Bustos Romero, Supervisor de la IOARR Ing. Hebert López Peña, Profesional Especializado en Ejecución de Proyectos - Equipamiento Biomédico C.D. Freddy Alberto Farfán Vélez, para los fines de conocimiento, cumplimiento e implementación en lo que les compete y en lo que fuere de ley.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. RENATTO NICOLINO MOTTA ZEVALLOS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

013

CC
RNMZ/GRI
PJA/AL
Arch.

